

“AÑO INTERNACIONAL DE LA LEGUMBRES”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2016-MPMN

Moquegua, 25 de Febrero de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en Sesión Extraordinaria del 23-02-2016, el Dictamen N° 005-2016-COPYP/MPMN de Registro N° 007278 de fecha 18-02-2016, sobre suscripción de Convenio con el “Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio a suscribirse con el “Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es para la ejecución del “Mantenimiento Rutinario de las Vías Vecinales” que se especifican en el Anexo N° 01 que forma parte del Convenio;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Extraordinaria” de fecha 23-02-2016;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del Convenio entre el “Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, para la ejecución del “Mantenimiento Rutinario de las Vías Vecinales” que se especifican en el Anexo N° 01 que forma parte integrante del Convenio.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba los documentos tendientes a la materialización del Convenio.

3°.- Facultar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, las atribuciones para suscribir el Convenio con el “Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la continuidad de los trabajos programados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI
REGIDOR (e) ALCALDIA

